

UTILIZACIÓN DE LOGOTIPOS DE PATROCINADORES FAN EN EVENTOS INCLUIDOS EN CALENDARIO FAN

1. Justificación:

Según lo establecido en los convenios, contratos y acuerdos de la Federación Andaluza de Natación con diferentes empresas e instituciones, estarán vigentes los siguientes anagramas que se incluirán en la cartelería y resto de información de los Campeonatos y eventos incluidos en calendario FAN:

- Logo de la **Federación Andaluza de Natación**.
- Logo de la **Consejería de Turismo y Deporte** de la Junta de Andalucía.
- Logo de **Turismo** de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Logo de **TURBO**, empresa textil especializada en prendas deportivas y material deportivo de natación.
- Logo de **Triana Viajes**, agencia de viajes.
- Logo de la **Fundación CAJASUR**, entidad bancaria.
- Logo de **RAG**, gestor de seguros.
- Logo de **Cruyff Institute**, formación especializada en máster de gestión deportiva.
- Logo de **Mis Trofeos**, empresa de fabricación de trofeos y medallas.

Los diferentes anagramas vigentes se pueden descargar del siguiente enlace:

https://drive.google.com/open?id=1UPgRcD62xPp4fF9KPmTbUEQ_TqZ-Pjqz

2. Uso de ANAGRAMAS en los Campeonatos de Andalucía:

En los Campeonatos de Andalucía de las diferentes especialidades de Natación, Waterpolo (fases previas y fases finales), Natación Artística y Actividad Máster, deberán aparecer todos los anagramas oficiales indicados en el punto 1, con independencia de los acuerdos o convenios que tenga el organizador del campeonato.

Los anagramas de la FAN y de la Consejería de Turismo y Deporte deberán estar juntos en la misma línea.

Tanto la cartelería como el resto de información previa deberá tener el visto bueno de la Secretaría General de la FAN antes de su publicación o impresión.

3. Uso de ANAGRAMAS en Trofeos incluidos en calendario FAN:

Los eventos que no tengan la categoría de Campeonatos de Andalucía (o fases previas o finales en waterpolo), pero que estén incluidos en calendario FAN, deberá aparecer, como mínimo, el anagrama de la FAN, siendo opcional la inclusión de los restantes.

Tanto la cartelería como el resto de información previa deberá tener el visto bueno de la Secretaría General de la FAN antes de su publicación o impresión para poder ser publicitado en la página web de la FAN o en sus redes sociales.

